



Medellín, marzo 04 de 2020

### ***EL ABUSO DEL PODER***

El sindicato Unión de Servidores del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación – UNISERCTI -, RECHAZA tajantemente la conducta reprochable del Juez Ambulante BACRIM ANGEL MONROY, quien, en plena audiencia, ordenó arresto el día de ayer 04 de marzo de 2020, contra el señor Fiscal 61 Seccional de La Unidad Regional Antinarcóticos MANUEL JUNIOR RUIZ, porque éste le exigía respeto.

Si bien es cierto que el Juez tiene poderes correccionales consagrados en nuestra legislación, que le permiten mantener el orden y la buena marcha del proceso dentro de las audiencias públicas, a través de la imposición de sanciones a los sujetos procesales y demás intervinientes, también lo es que, el juez debe guardar compostura y respeto hacia las partes; ya que si el que obstaculiza la diligencia dentro de la actuación procesal es el propio Juez, éste debe ser objeto de investigación disciplinara o penal de ser el caso, pues sus poderes no son ilimitados.

La facultad correccional del togado llega a su límite cuando el Fiscal se expresa en el ejercicio legítimo de sus derechos y de las partes, como fruto de la exposición de hechos que serán objeto de debate procesal.

La interrupción recurrente del juez frente a las disertaciones del Fiscal dentro de una audiencia, riñe con la dinámica del Sistema Penal Oral Acusatorio, porque no solamente frena, obstaculiza, obstruye y desconcentra la exposición del orador, sino que termina haciendo las veces de abogado defensor, generando afectación negativa en el curso normal del proceso.



UNION DE SERVIDORES DEL  
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION  
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Personería Jurídica N°012 de noviembre 26 de 2012  
NIT 900587819-9

Invitamos al Consejo Superior de la Judicatura de Barranquilla a investigar y poner la lupa a las actuaciones abusivas de este Juez durante sus audiencias, pues el descalificar de esta manera a funcionario de la Fiscalía que cumple con su función, no solo afecta la imagen institucional de la entidad sino que deja en entredicho la administración de justicia al obstruir flagrantemente el curso del proceso penal.

De igual manera, consideramos necesario y oportuno un pronunciamiento enérgico del señor Fiscal General de la Nación repudiando este abuso, en procura de que no se vuelvan a presentar.

Atentamente,

*Gloria Beatriz González Tirado*

**GLORIA BEATRIZ GONZALEZ TIRADO**  
Presidente Nacional UNISERCTI

*Yacqueline de la Pava C.*

**YACQUELINE DE LA PAVA CARMONA**  
Secretaria General